



Desde el martes 17 de abril y hasta el viernes 18 de mayo .

En línea con los compromisos de gobierno del Presidente Sebastián Piñera, de apoyar a los pequeños y medianos productores de la industria, el Ministerio de Minería anunció que desde el martes 17 de abril y hasta el viernes 18 de mayo estarán abiertas las postulaciones para los fondos del Programa de Asistencia y Modernización de la Pequeña Minería Artesanal (PAMMA).

Esta iniciativa entrega una batería de recursos para apoyar el fomento y desarrollo del negocio minero, tanto a nivel individual como asociativo; y también apunta a mejorar las condiciones de seguridad en faena.

Para este año, el programa de capacitación y transferencia tecnológica destinará más de \$2.000 millones a obras mineras; equipamiento; estudio pre-inversionales; asistencia técnica, legal y financiera; capital de trabajo; y otras prestaciones especiales.

“Estamos muy interesados en desarrollar una política de Fomento que incluya todas las realidades regionales y que permitan que todos nuestros mineros, a través del programa PAMMA, puedan desarrollar sus proyectos”, comentó Andrea Mendieta, encargada del área de Fomento del Ministerio de Minería.

Postulaciones

Los pequeños mineros interesados en postular a los fondos pueden concurrir a las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Minería en La Serena, ubicada en Pedro Pablo Muñoz #650, o la Delegación Provincial del Choapa ubicada en la ciudad de Illapel, su dirección es Calle Constitución # 789 Edificio Don Camilo, Oficina 15. Ambas los atenderán en horarios de oficina para hacer las consultas y entregar los siguientes documentos

Requisitos proyectos Individuales:

- Cédula de identidad.
- PEC aprobado, o bien, formulario 402 y/o carta de ingreso de PEC a SERNAGEOMIN.
- Documento que acredite ser propietario (certificado dominio vigente con vigencia de 60 días hábiles). Si es arrendatario, contrato de arriendo u otro que acredite permiso de acceso y servidumbres.
- Declaración jurada simple (adjunta a las bases), que ratifique poseer ingresos no superiores a 6M\$ y producción 250 t/m (en los últimos 3 meses).
- Certificado de antecedentes laborales y previsionales.
- Plan de trabajo

Requisitos proyectos asociativos:

- Cédula de identidad de representante legal.
- Documentos que acrediten la existencia y vigencia de esta (con vigencia de 60 días

hábiles).

- Listado de mineros asociados y faenas que tendrán derecho al beneficio (firmado por el representante legal).
- Declaración jurada simple adjunta en las bases que ratifique que sus asociados beneficiarios poseen ingresos no superiores a 6M\$ y producción 250 t/m (en los últimos 3 meses).
- Certificado de antecedentes laborales y previsionales.
- Plan de trabajo